

Se suscribe à este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes, calle de san Lázaro número 26, á 8 reales en la capital llevado à las casas; y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porté al editor, abonando además el coste de su impresion en el boletín oficial.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de esta provincia.

Circular. Un abuso insoportable aunque envejecido obliga á los vecinos de algunos pueblos á servir como carga concejil las mayordomías de diferentes santuarios, y á hacer gastos á que no les compele la ley, y que contribuyen á reducirles á la pobreza. Deseando cortar de raíz este mal prevengo á los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos en que se hubiese introducido tan chocante practica que cesen desde luego en ella, absteniéndose de imponer cargas para que no están autorizados en la inteligencia que por las infracciones que cometan incurrirán en una multa de 200 á 600 reales sin perjuicio de la indemnización debida de justicia á los agraviados. =Guadalajara 28 de Febrero de 1837.= Pedro Gomez de la Serna. =Sres. Ayuntamientos Constitucionales de.....

Intendencia de esta provincia.

La direccion General de Rentas provinciales, en 20 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 18 del actual comunica á esta Direccion la Real orden siguiente.

Es la voluntad de S. M. la Reina Gobernadora que mientras no se aprueben por las Cortes los presupuestos, se proponga siempre entre las condiciones de cualquiera remate la de que se entienda sin perjuicio de lo que las Cortes puedan resolver al verificar el caso expresado. =Lo digo á V. S. de Real orden para los efectos oportunos siendo esta prevención para todas las Direcciones.

La Direccion la traslada á V. S. para que se sirva disponer su cumplimiento.

Lo que se hace notorio en este periódico para conocimiento del publico. Guadalajara 24 de Febrero de 1837. =G. I. I.= Laureano Felices Itauste.

Intendencia de esta Provincia.

La direccion general de rentas provinciales en 14 del actual, me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 31 de Enero último la Real orden siguiente:

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la exposicion de V. S. de 23 de Setiembre último producida por la que le habia dirigido el Intendente de Santander, consultando si en el caso de que algunos pueblos como el de Soncillo tengan mayor cantidad invertida en los suministros de un año que lo que adeuden por contribuciones, y no contando sino con un solo documento de las Oficinas militares, ha de admitirse el resto en las sucesivas, ó qué regla se ha de observar para asegurar la contabilidad y dar mayor confianza á los mismos; y S. M. conforme con la opinion que últimamente ha expuesto V. S. en su oficio de 3 del actual, se ha servido resolver, con el fin de llenar tan indispensables objetos, que por las Oficinas de Hacienda militar se expidan á dichos pueblos, en vez de una sola carta de pago varias ó tantas como soliciten para tomar las fracciones que les convengan, á fin de que se les admitan por las Oficinas de Rentas á cuenta de sus respectivos cupos de contribuciones, como medio que facilita la operacion y expedita el curso que deben tener tales documentos, según lo prescrito en la Real orden de 8 de Marzo del año próximo



anterior. De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, circulándolo á los Intendentes de las Provincias á los mismos fines.

Y la trascibo á V. S. para su conocimiento, y que lo tengan los Ayuntamientos de los pueblos de esa provincia por medio del Boletín oficial.

Lo que se inserta en este periódico para los efectos que se espresan. Guadalajara 27 de febrero de 1837. = C. I. I. = Laureano Felices Itauste.

Juzgado de primera instancia de este partido.

D. Miguel Antonio Camacho, Juez letrado y de primera instancia, de esta ciudad de Guadalajara y su partido &

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ignacio Barrio, (alias) Anguarini, para que en término de nueve dias contados desde hoy, se presente en este mi Juzgado á contestar á los cargos que se le hacen por el promotor fiscal de el en la causa criminal que de oficio estoy siguiendo en averiguacion de los autores de un robo ejecutado en Alcolea de Torote, la noche del veinte y ocho de enero del año prócsimo anterior, con apercibimiento que pasado dicho término sin verificar su presentacion procederé sin mas citarle á sentenciar la causa y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Guadalajara á 27 de Febrero de 1837. = Miguel Antonio Camacho. = Por mandado de su señoría = Benito Magro de Estuñiga.

ANUNCIO NUM. 7.

LISTA de las fincas nacionales que ha virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instrucción de 1.º de Marzo del año prócsimo pasado han sido pedidas en esta Provincia por varios interesados y en su consecuencia tasadas por los Peritos nombrados por los Señores Intendente Síndico Procurador y del que respectivamente han nombrado los interesados, que usando del á orden que les concede el mismo Real Decreto é Instrucción con espresion del precio de su tasacion y demas datos que se especificarán.

Fincas pertenecientes á las monjas de S. Juan de la Penitencia de la Ciudad de Alcalá de Henares.

Una tierra en término de la villa de Loranca de Tajuña y sitio de navalengua de haber

- ocho fanegas tres celemines y medio tasada en. 663.
- Otra en el mismo pago de haber tres fanegas cinco celemines de tierra tasada. 234.
- Otra en el Camino del Pozo de haber veinte fanegas y tres celemines de tierra tasada en. . . 1215
- Otra tierra en la Pontezuela de haber tres fanegas y tres cuartillos tasada en. 130.
- Otra tierra en el sitio de la madre vieja de haber fanega y media tasada en. 75.
- Otra en el sitio llamado del Serafin de haber dos fanegas tasada en. 200.
- Un Olivar con setenta olivos en el sitio llamado de la Cruzada que ocupa tres fanegas de tierra tasado en. 840.
- Otro Olivar en la cuesta de las viñas con ciento y seis olivos que ocupan seis fanegas y ocho celemines de tierra tasado en. . 1472.
- Otro Olivar en el Torrillo con diez y nueve Olivos que ocupan una fanega y medio celemin de tierra tasado en. 228.
- Una tierra en el mismo término y sitio de navalengua de haber dos fanegas siete celemines tasada en. 206.
- Otra en el sitio del Canto de dos celemines y medio tasada en. . 100.
- Una hera de pan Trillar en el pago del pradillo de haber dos celemines y tres cuartillos tasada en. 100.

A las monjas Carmelitas de Alcalá.

- Un Olivar en dicho término de Loranca de Tajuña y sitio llamado del Rocin con treinta y seis olivos que ocupan dos fanegas nueve celemines de tierra tasado en. 648.
- Otro por cima del anterior con veinte y dos olivos que ocupan una fanega y un celemin tasado en. 264.
- Otro en el sitio de la Cruzada con doce olivos que ocupan una fanega y ocho celemines y me-

- ...tasado en. 120.
- Otro en el sitio del Colchero con ciento y un olivos que ocupan tres fanegas y media y dos celemines de tierra tasado en. 707.
- Otro en el sitio del llanillo con cuatrocientos olivos que ocupan diez y seis fanegas nueve celemines de tierra tasado en. 3600.
- Otro en el sitio de los guindales de ciento catorce olivos su cabida tres fanegas ocho celemines y medio tasado en. 1368.
- Otro en el sitio del canto con ciento treinta olivos que ocupan tres fanegas y media de tierra tasado en. 1950.
- Otro olivar en los palacios con doce olivos que ocupan tres celemines y dos cuartillos de tierra tasado en. 96.
- Otro en la vista del Canto con cien olivos que ocupan tres fanegas de tierra tasado en. 700.
- Otro en las Colmenillas con doce olivos que ocupan una fanega de tierra tasado en. 50.
- Otro en espuntarrios con doce olivos que ocupan fanega y media de tierra tasado en. 100.

la citada Real Instruccion hagan la manifestacion que el mismo previene para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades que señala la misma Instruccion.—Guadalajara 17 de Febrero de 1837.—Por Sustitucion D. S. C. P. Eugenio Benito.

Anuncio 8.º

Por providencia del Sr. intendente de esta provincia se anuncia el remate de un Molino Aceitero contiguo al suprimido convento de Carmelitas descalzos de esta ciudad, perteneciente á la amortizacion, el que tiene de superficie de terreno 3142 pies, dos vigas, una piedra de moler la aceituna, previsto de los peltrechos y útiles necesarios, con varios trejes su cuadra, un deposito con tres tinajas empotradas, y dos calderas de cobre, el que se halla tasado en la cantidad de 34.066 rs.: cuyo remate se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el dia 17 de marzo procsimo á la una de la tarde, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de la misma, y escribania de D. Alberto Laguna, con asistencia del comisionado administrador de rentas y arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente y con citacion del procurador sindico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de dicho molino aceitero puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio y en el dia y hora que quedan citados.

Guadalajara 16 de Febrero de 1837.—Por sustitucion D. S. C. P.—Eugenio Benito.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento por medio del Boletin Oficial y á los interesados que han solicitado las tasaciones á fin de que en el término que presija el artículo 16 de

Continúa al número 99 del Miércoles 19 de Febrero.

- | | Fan.ª | Cel.ª | Cuart.ª | rs. | mrs. |
|---|-------|-------|---------|------|------|
| 20 Otra en los Hornillos y valles de Torres, conocida por el Gredal; linda por el norte con tierra de Ruperto Adan, á mediodia Cipriano Pascual, por oriente con cerros eriales, y á poniente con don Antonio Bustamante. | 4 | 2 | | 1126 | 22 |
| 21 Otra entre los caminos de Torres y Alcalá; linda por la parte del norte con el camino de Alcalá, á mediodia camino de Torres, á oriente con las del Marqués, y á poniente con dicho Marqués y Manuel Marco. | 10 | 28 | 2 | | |
| 22 Otra en los Hornillos; linda por la parte del norte con viña y olivar de Damian Perez, á mediodia con viña de Angel del Valle, por oriente Mar- | | | | | |

	Fan. ^s	Cel. ^s	Cuart. ^s	rs.	mrs.
23 Otra en la Vega, y linda por el norte con Cipriano Pascual y el camino de Alcalá, mediodía el Marqués, Juan García y Manuel Marcos, por oriente tierras de Cipriano Pascual, y por poniente tierras de villa.	3	6		105	
24 Otra en la vega; tierra llamada la Cochina, linda por el norte con la cacera y tierras de Cipriano Pascual y de la iglesia, á mediodía con las del Marqués, á oriente con la cacera, y á poniente con tierras de dicho Marques.	20	11		1882	17
25 Otra en el mismo sitio de la vega; linda por el norte con el Tornillo de la carrera, á mediodía tierras del Marqués, á poniente idem, y á levante Vitoriano Carrasco.		9		750	
26 Otra en la vega; junto al ponton del Sotillo linda por el norte con tierras del Marqués, al mediodía con el Tornillo de la carrera, por oriente con el camino del Sotillo, y á poniente con el caz.	1	3		1250	
27 Otra en la vega, entre el Tornillo de la carrera y camino del Sotillo; linda á oriente con el Tornillo y á oponente con el camino del Sotillo, norte y mediodía Marques.		6		450	
28 Otra en los altos, en el sitio que llaman los Hornillos; linda por el norte Cipriano Pascual, al mediodía el Marqués y Cipriano Pascual, por oriente Gabriel de Huete y Marqués, y á poniente Cipriano Pascual.	16	6		660	
29 Otra en los Codonares, en Rompe rejas, á la izquierda de la vereda que vá á la dehesa; linda al norte D. Antonio Bustamante y Vitoriano Carrasco, al mediodía Cipriano Pascual, por oriente tierras de D. Antonio Bustamante, y por poniente la vereda y Cipriano Pascual.		22		880	
30 Otra en el camino bajo de Velilla; linda por la parte del norte con tierra del Marqués, á mediodía id., á oriente con el camino bajo de Velilla, y á poniente con la cacera.		1	8		1500
31 Otra en la Poza de los Cordonales, que linda por el norte con tierras del Marqués, á mediodía la raya del término de Velilla, por oriente con tierras de S. Pelayo, y á poniente con tierras que se dice son de la iglesia.		6		180	
32 Otra en el sitio de los Codonales camino alto de Velilla hácia el Baden del Rosario, linda por el norte con tierra de Manuel Marco, á mediodía con tierras del Marques, por oriente el camino alto de Velilla, y á poniente con Cipriano Pascual.		10		400	

ANUNCIO (Continuará)

Con permiso de la Escma. Diputacion se subastaran las leñas de Fresno del soto de Malaga para Carbon el 12 de Marzo proximo á las 10 de su mañana en dicho pueblo y sala de Ayuntamiento, con mas de 200 bigas de álamo negro en el acto se presentará el pliego de condiciones.

IMPRENTA DEL EDITOR.